





INSTITUTO DE
INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



PREMIO NUEVO LEÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

2023



El Premio Nuevo León de Ciencia, Tecnología e Innovación, que será otorgado por primera vez en nuestro Estado, es la máxima distinción para personalidades que contribuyen o han contribuido a la grandeza y el liderazgo de Nuevo León en estas áreas.



¿Cuál es el objetivo del Premio?

Reconocer y estimular la investigación científica y tecnológica de calidad, su promoción y difusión, realizada por personas en el ámbito científico o tecnológico, cuya obra en estos campos desarrolle conocimiento y se haga merecedora a tal distinción.



¿Quiénes pueden ser candidatos a ganar el Premio?



Está dirigido a personas investigadoras que, en los últimos cinco años, hayan desarrollado trabajos de investigación que contribuyan a la generación del conocimiento o a la solución de problemas estatales.



Está dirigido a personas investigadoras, científicas y tecnólogas, que, en los últimos cuatro años, hayan desarrollado trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyen a la generación de nuevos productos o servicios, o nuevos negocios basado en ciencia y tecnología de alto impacto.



¿Quiénes postulan a los candidatos?

- **Universidades e instituciones de educación superior y sus dependencias**
- **Institutos y centros de investigación e innovación públicos y privados**
- **Academias y Asociaciones científicas, tecnológicas y de Innovación**
- **Colegios y asociaciones de profesionistas**
- **Asociaciones empresariales**
- **Clústeres estatales del Estado de Nuevo León**
- **Instancias de gobierno y organizaciones no gubernamentales**

**No se aceptan autopropuestas*



¿Cuáles son las categorías?

1. Reconocimiento a la Investigación en Ciencia Básica y Ciencia de Frontera de Mayor Impacto y Relevancia, en las siguientes modalidades:

- Ciencias de la Salud
- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias Sociales y Humanidades

2. Reconocimiento al Desarrollo de un Nuevo Producto o Servicio Innovador de alto impacto, en las siguientes modalidades:

- Científicos, Tecnólogos e Innovadores de Empresas PYMES
- Científicos, Tecnólogos e innovadores de Empresas grandes y corporativos
- Científicos, Tecnólogos e Innovadores Emprendedores de base tecnológica



Categoría 1.

1. Reconocimiento a la Investigación en Ciencia Básica y Ciencia de Frontera de Mayor Impacto y Relevancia, en las siguientes modalidades:

- Ciencias de la Salud
- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias Sociales y Humanidades



Categoría 1. Requisitos

- Ser persona física mayor de edad, nacional o extranjero
- Estar adscrito a una IES pública o privada, centros de investigación públicos o privados
- Ser nuevoleonés o radicar en el Estado por un mínimo de 5 años
- Haber destacado por sus aportaciones originales en ciencias de la salud, naturales y exactas o humanidades y ciencias sociales
- Haber contribuido a la formación de capital humano
- Que su obra haya contribuido al conocimiento, resolución de necesidades esenciales, a la solución de demandas de la sociedad, al desarrollo de Nuevo León y del país.
- No tener adeudos o conflictos planteados contra el Gobierno del Estado, I2T2 o de las instituciones que conforman el Consejo General para el Fomento a la Ciencia, tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León o ante instancias administrativas o judiciales.



Categoría 1. Documentación

La documentación probatoria deberá ser entregada de manera digital en la PLATAFORMA NUEVO LEÓN CTI <https://NLCTI.i2t2.Gob.mx> en formato pdf, peso máximo de 20 MB por documento.

- Carta postulación por la institución proponente que exponga los motivos y justifique la contribución del postulado. Se debe dirigir al Director General del I2T2 en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General
- Carta consentimiento de aceptación de postulación dirigida al Director General del I2T2 en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General
- Carta institucional (no más de 3 meses) que avale que el candidato labora en una IES o CI con domicilio en el Estado.
- Carta firmada de declaración de no adeudo o litigio



Utilizar letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada

Categoría 1. Documentación

- Semblanza del candidato/a máximo 4 cuartillas con un resumen de las líneas de investigación y su contribución e impacto social o económico del conocimiento generado a través de su trabajo.
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio (no más de 3 meses de antigüedad)
- Comprobante de residencia de no menos de 5 años . Puede ser la carta de postulación si ésta especifica el tiempo de laborar en la institución mayor a 5 años. O bien una carta de antigüedad en el trabajo con sede en el estado de Nuevo León o documento similar.
- Formato de registro generado en la PLATAFORMA NUEVO LEÓN CTI firmado y anexado como PDF

Solo se considerará para evaluación la información en el registro que contenga los documentos probatorios en el CVU.



Categoría 1. Evaluación

El I2T2 coordinará el proceso de evaluación de expedientes.

Cada expediente será revisado y calificado por 3 evaluadores. Los evaluadores podrán ser del Nuevo León siempre y cuando no pertenezcan a una de las instituciones o asociaciones que postulan al candidato o en caso de requerirse, serán de otro Estado expertos en las áreas a evaluarse con reconocimiento del SNI en un nivel igual o superior al del candidato.

La evaluación se realizará en 4 criterios en los cuales el postulado deberá haber tenido al menos alguna actividad reportada y probada, llenando los formatos proporcionados para ello en cada categoría:

- Formato de registro para Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades
- Formato de registro para Áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas



Categoría 1. Evaluación

Criterios de evaluación

1. Producción científica y tecnológica
2. Formación de recursos humanos
3. Relevancia científica
4. Divulgación de la Ciencia



Categoría 1. Evaluación

Criterio 1. Producción científica y tecnológica

- a) Artículos de investigación en revistas clasificadas en los cuartiles 1, 2, 3 y 4 en Journal Citation Report (JCR).
- b) Libros de investigación dictaminados rigurosamente y publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación.
- c) Capítulos de libros de investigación publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación.
- d) Patentes, Modelos de utilidad y/o Diseños industriales.
- e) Registros de variedades vegetales.
- f) Normas oficiales.
- g) Derechos de autor (software).
- h) Tesis dirigidas.
- i) Libros de docencia.



Categoría 1. Evaluación

Criterio 1. Producción científica y tecnológica

Para la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades, se considerará además la contribución del candidato/a en:

- j) **PROYECTOS DE INCIDENCIA:** Se consideran como proyectos de incidencia, aquellos relacionados con el proceso de transformación de la realidad social mediante la generación de soluciones pertinentes al contexto y que requieren la articulación de todos los actores y elementos de conocimiento y aplicaciones de la ciencia, la tecnología y la innovación



Categoría 1. Evaluación

Criterio 1. Producción científica y tecnológica

Para la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades, se considerará además la contribución del candidato/a en:

- j) **PROYECTOS DE INCIDENCIA:** Se consideran como proyectos de incidencia, aquellos relacionados con el proceso de transformación de la realidad social mediante la generación de soluciones pertinentes al contexto y que requieren la articulación de todos los actores y elementos de conocimiento y aplicaciones de la ciencia, la tecnología y la innovación



Categoría 1. Evaluación

Criterio 2. Formación de recursos humanos

- a) El número de tesis dirigidas y asignaturas impartidas de los últimos tres años
- b) Participación como fundador o miembro de grupos o redes de investigación, director de centros de investigación o carrera, si ha tenido actividades de vinculación con la industria privada

Criterio 3. Relevancia científica

- a) Índice H de Scopus
- b) Número de citas A
- c) Número de citas B



Categoría 1. Evaluación

Criterio 4. Divulgación de la Ciencia

- a) Número de actividades y productos de divulgación.
- b) Calidad técnica y de contenido de las actividades y productos realizados.
- c) Adscripción vigente a redes o asociaciones de divulgación

*Para conocer los tipos de actividades, productos o adscripciones válidos en el Criterio 4, favor de remitirse a la convocatoria



Categoría 2.

2. Reconocimiento al Desarrollo de un Nuevo Producto o Servicio Innovador de alto impacto, en las siguientes modalidades:

- Científicos, Tecnólogos e Innovadores de Empresas PYMES
- Científicos, Tecnólogos e innovadores de Empresas grandes y corporativos
- Científicos, Tecnólogos e Innovadores Emprendedores de base tecnológica



Categoría 2. Requisitos

- Ser persona física mayor de edad, nacional o extranjero
- Ser nuevoleonés o radicar en el Estado por un mínimo de 5 años
- Estar adscritos a una empresa de Nuevo León , especificar si es PYME, Emprendedor o empresa Grande o Corporativo (de acuerdo a Secretaría de Economía DOF 30 de junio 2009).
- Haber destacado por sus aportaciones originales a la innovación de productos o servicios en cualquier campo de la ciencia y tecnología.
- Haber contribuido a la formación de capital humano en innovación o en área de experiencia en su empresa o en IES
- Haber contribuido con su trabajo e innovación a la resolución de necesidades esenciales, a la solución de las demandas de la sociedad o al desarrollo tecnológico y competitividad de su empresa o del sector de Nuevo León y del país.
- No tener adeudos o conflictos planteados contra el Gobierno del Estado, I2T2 o de las instituciones que conforman el Consejo General para el Fomento a la Ciencia, tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León o ante instancias administrativas o judiciales.



Categoría 2. Requisitos

- La empresa legalmente constituida donde haya desarrollado el producto o servicio innovador debe tener su domicilio fiscal en Nuevo León, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y estar regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles
- En modalidades de **científicos y tecnólogos de PYMES** y **científicos y tecnólogos de empresas grandes y corporativos** podrán participar tecnólogos y científicos de manera individual que pertenezcan a centros de investigación y universidades del Estado siempre y cuando hayan desarrollado en vinculación productos o servicios con y para el sector empresarial de Nuevo León.
- Evidencia probatoria (al menos 4 años) en el área de innovación, ciencia y tecnología y que su trabajo haya culminado en al menos 1 producto/servicio de base tecnológica que haya generado un impacto positivo y tangible en el desempeño comercial de la empresa (crecimiento, cliente/mercado, ganancias, efectivo, eficiencia, relación calidad-precio)



Categoría 2. Requisitos

- El proyecto/trabajo debe haber generado beneficio para usuarios o la sociedad en términos de sustentabilidad, sostenibilidad, cuidado del medio ambiente y/o satisfacción de necesidades o demandas.
- Al menos uno de los productos innovadores debe haber estado disponible para usuarios finales al menos 1 año previo a la fecha de esta convocatoria y no exceder 2 años de su lanzamiento al mercado
- Las áreas prioritarias son: Biotecnología, Aeronáutica, TI y Comunicación, Medio ambiente y sustentabilidad, salud, nanotecnología, vivienda, automotriz, energía, multimedia e industrias creativas, manufactura avanzada e industria 4.0, agroalimentos, herramental y turismo.

*No se premiarán proyectos de transformación digital de las empresas



Categoría 2. Requisitos

- En el registro de Emprendimiento de un Nuevo Negocio basado en ciencia o tecnología y de alto impacto, adicionalmente:

El postulado deberá demostrar que ha constituido una nueva empresa de no más de cuatro años de antigüedad previo al cierre de esta convocatoria, que está basada en un desarrollo científico o tecnológico que sea propiedad y creación del postulado, cuyo modelo de negocio ha demostrado ser escalable, resiliente y generador de empleos y crecimiento económico. Si lo registra, demostrar que ha tenido un impacto positivo en sus comunidades.

- En caso de colaboración institucional en la realización de la innovación, el postulado deberá comprobar que tiene la propiedad intelectual de la misma.



Categoría 2. Documentación

La documentación probatoria deberá ser entregada de manera digital en la PLATAFORMA NUEVO LEÓN CTI <https://NLCTI.i2t2.Gob.mx> en formato pdf, peso máximo de 20 MB por documento.

- Carta postulación por la institución proponente que exponga los motivos y justifique la contribución del postulado(s) a la generación de innovación para la solución de problemas de la entidad o para la competitividad de su empresa destacando su impacto social .
- Carta consentimiento de aceptación de postulación
- Carta institucional (no más de 3 meses) que avale que el candidato labora o es dueño de una empresa legalmente constituida en el Estado.
- Carta firmada de declaración de no adeudo o litigio



Solo se considerará para evaluación la información en el registro que contenga los documentos probatorios en el CVU.

Categoría 2. Documentación

- Identificación oficial vigente y Comprobante de domicilio
- Comprobante de residencia no menor de 5 años, puede ser una carta de antigüedad en el trabajo con sede en el Estado o similar
- Semblanza de la empresa con la innovación que describa el tiempo y sector en el que opera, principales productos o servicios
- Semblanza del candidato que describa el impacto social y/o económico de su trabajo con documentos probatorios
- Descripción del impacto de la innovación en la competitividad de la empresa (diferenciación del producto de la competencia y cambio en la participación de mercado) así como su impacto social. (Max. 5 cuartillas)
- Descripción de la gestión del proyecto tecnológico y anexo con información de respaldo de la gestión del proyecto tecnológico (Max 15 cuartillas)
- Formato de registro generado en la PLATAFORMA NUEVO LEÓN CTI firmado y anexado como PDF



Utilizar letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada

Categoría 2. Evaluación

El I2T2 coordinará el proceso de evaluación de expedientes.

Cada expediente será revisado y calificado por 3 evaluadores. En caso de que la sumatoria de las calificaciones individuales no determine un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada.

Los evaluadores podrán ser del Nuevo León siempre y cuando no pertenezcan a una de las instituciones o asociaciones que postulan al candidato o vinculadas al desarrollo tecnológico o innovación por la que se registra el candidato.

En caso de requerirse, serán de otro Estado expertos en las áreas a evaluarse con reconocimiento del SNI en un nivel igual o superior al del candidato.



Categoría 2. **Evaluación**

Criterios de evaluación

1. Mercado
2. Tecnología
3. Esfuerzo Tecnológico
4. Impacto social y ambiental



Categoría 2. Evaluación

Criterio 1. Mercado

- a) Ventas
- b) Rentabilidad
- c) Competitividad
- d) Ingresos por licencias

Criterio 2. Tecnología

- a) Propiedad Intelectual
- b) Certificaciones

Criterio 3. Esfuerzo Tecnológico

- a) Inversión en IDTI
- b) Vinculación empresa-academia
- c) Empleados en IDTI Gestión tecnológica
- d) Diseño del producto/servicio
- e) Desarrollo del producto/servicio

Criterio 4. Impacto social y ambiental

- a) Sostenibilidad y sustentabilidad de la empresa
- b) Producto/servicio que resuelve las demandas de la sociedad



Importante. Categorías 1 y 2

- A. El I2T2 presentará el resultado de las evaluaciones al Comité Especial del Premio, quien ratificará los resultados en cada una de las categorías del Premio Nuevo León de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023 para ser presentados ante el Consejo General para su ratificación definitiva. Tanto los dictámenes de los evaluadores como la ratificación del Consejo General serán inapelables e irrevocables.
- B. Los resultados del Premio Nuevo León de Ciencia, Tecnología e Innovación 2023 serán publicados en la página del I2T2 (<https://i2t2.gob.mx/convocatorias/Premio-NLCTI-2023>).
- C. El Consejo General podrá declarar desiertas alguna o varias de las categorías, en caso de que considere que ninguna de las personas cuenta con los méritos suficientes para ser acreedores al Premio o por la inexistencia de candidaturas.
- D. No se recibirán expedientes físicos.
- E. En caso de comprobarse falsedad de información, se anulará la candidatura y el postulado quedará imposibilitado para participar en ediciones subsecuentes del Premio Nuevo León de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- F. En caso de dudas podrá consultar más información y los manuales de usuario para el registro y recepción de documentos en: <https://i2t2.gob.mx/convocatorias/Premio-NLCTI-2023>



¿Cuáles son los Premios?

- **10,500 UMAS** repartidas equitativamente entre los ganadores de cada una de las 6 modalidades



- **Presea para cada Ganador**



Fechas Importantes 2023

19 de Julio : La convocatoria se puede revisar en el sitio web:

<https://i2t2.gob.mx/convocatorias/Premio-NLCTI-2023>

31 de Julio: El sistema se abrirá para carga de solicitudes, información curricular y documentos probatorios:

Plataforma NUEVO LEÓN CTI: **<https://nlcti.i2t2.gob.mx/>**

08 Septiembre: Fecha límite para recepción de solicitudes

09 Septiembre hasta el 16 de Noviembre: Evaluación de expedientes

17 de Noviembre de 2023: Publicación de resultados

La fecha de la Ceremonia de Premiación se definirá posteriormente.

Postulación de candidaturas

Abierta desde el 31 de Julio de 2023

Plataforma NUEVO LEÓN CTI

<https://nlcti.i2t2.gob.mx/>



GRACIAS

